



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
06 de agosto de 2021

DETEREL: 805/2021.

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Resolución que Solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República la Construcción del Hospital del municipio de Las Yayas de Viajama, Provincia de Azua.

Ref. : Oficio **Exp. 00670-2021-PLO-SE**

Esta iniciativa fue depositada el 5 de mayo de 2021, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana, Senadora de la República, por la provincia de Azua.

1. La resolución establece:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, PROVINCIA DE AZUA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud de calidad de todas las personas, el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio de las Yayas de Viajama cuenta con dos Distritos Municipales: Villarpando y Hato Nuevo, además de una población de más de 30 mil habitantes que reclaman la construcción del referido hospital debido a que no poseen un centro de salud que les brinde asistencia en los problemas de salud que presentan sus habitantes;



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

CONSIDERANDO TERCERO: Que la vida de las personas residentes en la comunidad indicada se encuentra en peligro, ya que tienen que trasladar a sus familiares con situaciones de salud en muchas ocasiones delicadas a una distancia de aproximadamente a 35 kilómetros del municipio cabecera para recibir la asistencia adecuada para sus condiciones médicas, ocasionando esto, en muchos casos lesiones permanente en los pacientes o hasta la muerte;

CONSIDERANDO CUARTO: Que este municipio ha experimentado un importante aumento en su población en consecuencia del exponencial desarrollo económico que viene dándose, por lo que la construcción de este hospital vendría a salvaguardar la vida, salud y el bienestar social de sus habitantes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Las Yayas de Viajama es un municipio agrícola cuyos principales cultivos son el plátano, el maíz, el tabaco y diversos tipos de vegetales, además de sus atractivos turísticos que incluye los balnearios de los ríos Yaque del Sur y Las Yayas, lo que hace vital la construcción de un hospital para garantizar asistencia de salud en caso de situaciones de emergencia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Senado de la República, debe ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo del 2001.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República, la construcción del Hospital del Municipio Las Yayas de Viajama, provincia de Azua.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al excelentísimo señor presidente de la República, para los fines correspondientes.

Después de la revisión técnica en cuanto a los aspectos, legales, constitucionales y de la técnica legislativa, somos de opinión que se adecúe la iniciativa a estos aspectos; en tal sentido, sugerimos la siguiente redacción:



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado, para el año 2022, la construcción del hospital del municipio de Las Yayas de Viajama, de la provincia de Azua

Considerando primero: Que el municipio de Las Yayas de Viajama, de la provincia de Azua, posee una población estimada a la fecha de diecinueve mil setecientos treinta y cuatro (19,734) habitantes, según los datos arrojados del Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, del año 2010, los cuales no cuentan con un hospital que les brinda asistencia en los problemas de salud que estos demandan;

Considerando segundo: Que la vida de las personas residentes en el municipio de Las Yayas de Viajama, de la provincia de Azua, deben trasladarse más de treinta y cinco kilómetros hacia la ciudad cabecera de la provincia, para poder recibir la asistencia adecuada para sus condiciones médicas, ocasionando esto, en muchos casos, lesiones permanentes en los pacientes o hasta la muerte, debido al tiempo que se pierde en ser atendidos;

Considerando tercero: Que el municipio de Las Yayas de Viajama, de la provincia de Azua, es una comunidad de alta actividad agrícola y turística, gracias a los balnearios de los ríos Yaque del Sur y Las Yayas, lo que hace vital la construcción de un hospital para garantizar asistencia de salud en caso de situaciones de emergencia, para sus residentes y quienes la visitan;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud de calidad de todas las personas, el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen el acceso oportuno a los servicios de salud a toda la población y que sirvan de base para el desarrollo económico y social del país.



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado, para el año 2022, la construcción del hospital del municipio de Las Yayas de Viajama, de la provincia de Azua, para la atención oportuna de los problemas de salud que demandan sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa